



EXPEDIENTE Nº: Lote 1: SP22-00035, Lote 2: SP22-00038 y Lote 3: SP22-00096

CONTRATACIÓN DE 3 LOTES. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS MEDIOS DE ELEVACION DE EDIFICIOS DE MADRID DESTINO, LOTE 1: CAJA MÁGICA, LOTE 2: RECINTOS FERIALES Y LOTE 3: CENTROS CULTURALES Y DE TURISMO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

FE DE ERRATAS

1.- PÁGINA 50.- ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

- **SOBRE B: “CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”. SE ELIMINAN LOS PÁRRAFOS SOMBRADOS EN GRIS, AL NO FIGURAR ESTE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN (EMS) EN NINGÚN ASCENSOR DEL LOTE 3.**

DONDE DICE:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes (Documentación a incluir en el sobre B)

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1.	Calidad técnica de la oferta.	Hasta un máximo de 25 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos en cada uno de los Lotes

- a. Descripción de tareas de mantenimiento conductivo, preventivo y técnico legal.....Hasta un máximo de 15 puntos

El presente criterio se valorará de forma gradual de 0 a 15 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificado con las características y necesidades de los aparatos elevadores.

- b. Estructura organizativa del personal adscrito al servicio y mejora sobre el personal mínimo a adscribir al servicio (más operarios), para garantizar la máxima disponibilidad..... Hasta un máximo de 5 puntos

Modelo de organización interna para la ejecución del contrato con detalle de los recursos humanos y técnicos a asignar para el cumplimiento del mismo.

- En el caso del **lote 3**, se valorará con 2,5 puntos (de los 5 puntos máximos) el tener integrado en el equipo de mantenimiento personal formado en Sistema informático de gestión (EMS).

El presente criterio se valorará de forma gradual de 0 a 5 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificado con las características y necesidades de los aparatos elevadores.



c. Mejoras en la calidad del servicio de mantenimiento, no incluidas en el pliego de prescripciones técnicas..... Hasta un máximo de 5 puntos

- En el caso del **lote 3**, se valorará con 2,5 puntos (de los 5 puntos máximos) las mejoras en el mantenimiento del Sistema informático de gestión (EMS) con respecto a lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Punto 4.7 del PPT)

El presente criterio se valorará de forma gradual de 0 a 5 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificado con las características y necesidades de los aparatos elevadores.

Para cada criterio no valorable en cifras o porcentajes, el Licitador presentará una descripción clara y concisa de cada criterio, que será el documento que permitirá evaluar su oferta.

Este documento tendrá una extensión máxima de 25 hojas tamaño A-4 a doble cara por el total de la oferta técnica.

No se tendrá en consideración cualquier documentación adicional que exceda de la extensión máxima citada anteriormente.

No se considerará parte de la extensión de la oferta aquellas hojas que contengan fichas técnicas, listado de repuestos, certificados y en general cualquier información complementaria a la oferta.

DEBE DECIR:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes (Documentación a incluir en el sobre B)

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1.	Calidad técnica de la oferta.	Hasta un máximo de 25 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos en cada uno de los Lotes

- a. Descripción de tareas de mantenimiento conductivo, preventivo y técnico legal.....Hasta un máximo de 15 puntos**

El presente criterio se valorará de forma gradual de 0 a 15 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificado con las características y necesidades de los aparatos elevadores.

- b. Estructura organizativa del personal adscrito al servicio y mejora sobre el personal mínimo a adscribir al servicio (más operarios), para garantizar la máxima disponibilidad..... Hasta un máximo de 5 puntos**

Modelo de organización interna para la ejecución del contrato con detalle de los recursos humanos y técnicos a asignar para el cumplimiento del mismo.

El presente criterio se valorará de forma gradual de 0 a 5 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más



coherente y esté suficientemente justificado con las características y necesidades de los aparatos elevadores.

c. Mejoras en la calidad del servicio de mantenimiento, no incluidas en el pliego de prescripciones técnicas Hasta un máximo de 5 puntos

El presente criterio se valorará de forma gradual de 0 a 5 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificado con las características y necesidades de los aparatos elevadores.

Para cada criterio no valorable en cifras o porcentajes, el Licitador presentará una descripción clara y concisa de cada criterio, que será el documento que permitirá evaluar su oferta.

Este documento tendrá una extensión máxima de 25 hojas tamaño A-4 a doble cara por el total de la oferta técnica.

No se tendrá en consideración cualquier documentación adicional que exceda de la extensión máxima citada anteriormente.

No se considerará parte de la extensión de la oferta aquellas hojas que contengan fichas técnicas, listado de repuestos, certificados y en general cualquier información complementaria a la oferta.

2.- PÁGINA 35 Y 45 DEL ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES LOS EDIFICIOS DE RECINTOS FERIALES DE CASA DE CAMPO, EN EL DESGLOSE DEL LOTE 3 DEBEN ELIMINARSE LOS RELATIVOS A LOS EDIFICIOS DEL RECINTO FERIAL DE LA CASA DE CAMPO (QUE CONSTITUYEN EL LOTE 2).

PÁGINA 35 DEL ANEXO I CORRESPONDIENTE AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

DONDE DICE:

• Centros destinatarios del objeto del contrato:

- **Lote 1:** Complejo Caja Mágica
- **Lote 2:** Recintos FERIALES.
- **Lote 3:**
 - Teatro Español
 - Teatro Fernán Gómez
 - Teatro Circo Price
 - Matadero Madrid
 - Casa de la Panadería
 - Serrería Belga
 - Señores de Luzón nº 10
 - Centro Cultural Daoiz y Velarde
 - Edificios del Recinto Ferial de Casa de Campo (Pabellón de Cristal y Madrid Arena)



DEBE DECIR:

- **Centros destinatarios del objeto del contrato:**
 - **Lote 1:** Complejo Caja Mágica
 - **Lote 2:** Recintos FERIALES.
 - **Lote 3:**
 - Teatro Español
 - Teatro Fernán Gómez
 - Teatro Circo Price
 - Matadero Madrid
 - Casa de la Panadería
 - Serrería Belga
 - Señores de Luzón nº 10
 - Centro Cultural Daoiz y Velarde

PÁGINA 45 DEL ANEXO I CORRESPONDIENTE AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

DONDE DICE:

Lugar de ejecución:

- **Lote 1:** Complejo Caja Mágica
- **Lote 2:** Recintos FERIALES.
- **Lote 3:**
 - Teatro Español
 - Teatro Fernán Gómez
 - Teatro Circo Price
 - Matadero Madrid
 - Casa de la Panadería
 - Serrería Belga
 - Señores de Luzón nº 10
 - Centro Cultural Daoiz y Velarde
 - Edificios del Recinto Ferial de Casa de Campo (Pabellón de Cristal y Madrid Arena)

DEBE DECIR:

Lugar de ejecución:

- **Lote 1:** Complejo Caja Mágica
- **Lote 2:** Recintos FERIALES.
- **Lote 3:**
 - Teatro Español
 - Teatro Fernán Gómez
 - Teatro Circo Price
 - Matadero Madrid
 - Casa de la Panadería
 - Serrería Belga
 - Señores de Luzón nº 10
 - Centro Cultural Daoiz y Velarde



Madrid Destino

C.I.F. A84073105

En Madrid, a 24 de marzo de 2022
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.